



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 293/2007

á, 08 de Octubre de 2007

VISTOS:

El Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 057/2007, referente al "Plan de Arborización de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa TROPIFLOR A.G., legalmente representada por su propietario el señor Martín Rafael Covarrubias Barrón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública de la Oficialía Mayor de Planificación N°036/2007, CUCE 07-1701-00-67469-1-1, se convocó a Empresas Constructoras interesadas a que presenten documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas, de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones, proceso realizado bajo las normas para la contratación de bienes, obras y servicios, del Texto Ordenado del D.S. N° 27328, vigente desde el 31 de enero de 2004 y su Reglamento de diciembre del 2005.

Que, de conformidad al Artículo 46, parágrafo II del Reglamento del Texto Ordenado del D.S. 27328 (Evaluación de Propuestas), la Comisión Calificadora, luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación a la ARPC de la entidad, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 33/2007, de fecha 10 de septiembre de 2007, resolviendo adjudicar la ejecución del servicio a la "Empresa TROPIFLOR A.G.", legalmente representada por su propietario el señor Martín Rafael Covarrubias Barrón, por haber calificado en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la entidad CONTRATANTE.

Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para ejecutar el "SERVICIO DE PLAN DE ARBORIZACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" (Colocando de 8.750 plantas en total con una distribución de colocado de 1.458 plantas mensuales, cumpliendo con la propuesta técnica establecida. Además la altura de las plantas deberá ser de 1.5 Mt. como mínimo y se deberá colocar su respectivo protector de madera)

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Cuatrocientos Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta 00/100 Bolivianos (Bs. 431.550.00.-).

Que, el plazo del Contrato para concluir y desarrollar sus actividades de forma satisfactoria en estricto alcance con el servicio, es de 180 días calendarios, que serán computados a partir de la orden de proceder.

Que, cursa en el expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 4692007 y Preventivo N° 001631, de fecha 18 de julio de 2007, en el cual se certifica que para la gestión 2007, se tiene disponible el importe Bs. 700.000,00.- para plan de arborización de la ciudad.

Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 09 de octubre del año 2007, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

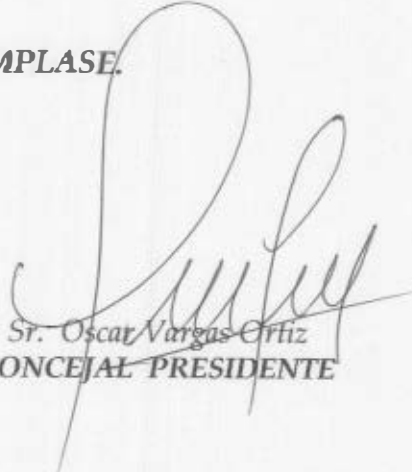
Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 057/2007, referente al "Plan de Arborización de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa TROPIFLOR A.G., por un monto total de Cuatrocientos Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta 00/100 Bolivianos (Bs. 431.550.00.-).

Artículo Segundo.- La empresa adjudicada, deberá identificar con su respectiva tarjeta a que especie pertenece cada planta.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE